

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0875/22.-

L.P./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

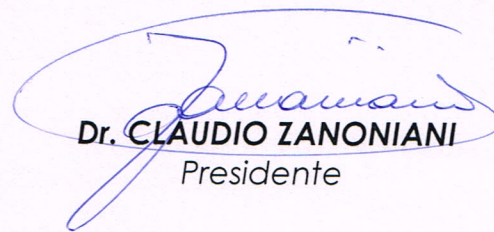
"DECRETO N° 8418/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de Conservación y Limpieza de Cementerios de los panteones números 12 (IdBien: 428662), 13 (IdBien: 428663), 55 (IdBien: 428928) y 56 (IdBien: 428929) del Cementerio Central de esta ciudad, a nombre de la Associazione Lucana de Paysandú, por el ejercicio 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-1567, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


ALEJÁNDRA FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente